



Ciudad de México, a 05 de agosto 2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Quienes suscriben, la Diputada Jannete Guerrero Maya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; los Diputados Temistocles Villanueva Ramos y Martín Padilla Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, y los Diputados Jorge Gaviño Ambriz y Víctor Hugo Lobo Román, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; como parte de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta al Congreso de la Ciudad de México a autorizar las medidas administrativas para la realización y desarrollo del Parlamento de Personas con Discapacidad, en su versión 2020, con la finalidad de contar con los ajustes razonables y el diseño universal adecuado**, al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con información del Instituto de Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, el 5.5% de la población que habita en la capital vive con algún tipo de discapacidad. Pero no es un porcentaje, son personas que tienen derecho a acceder a las mismas oportunidades que el resto de la sociedad, para poder tener una vida digna.

Nuestro país ha firmado y ratificado diversos instrumentos y convenciones internacionales que velan y protegen los derechos de las personas con discapacidad, sin embargo, ello no es suficiente para garantizarles sus derechos ni para obligar a los entes públicos sobre sus responsabilidades en la materia.

Ejemplo de lo anterior es que la mayoría de las personas con algún tipo de discapacidad no cuenta con una ocupación económica, y quienes se encuentran laborando tienen



ingresos menores a pesar de tener los mismos grados educativos o el mismo nivel de capacitación que personas que no viven con alguna discapacidad. Además, tienen menos acceso a tener seguridad social por cuenta propia.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 5 de cada 10 personas con discapacidad viven en situación de pobreza, de las cuales el 39.4% en pobreza moderada y el 10% en pobreza extrema. La falta de oportunidades laborales se ve reflejada en sus ingresos y su bienestar.

Reconociendo las múltiples contribuciones que realizan las personas con discapacidad a la riqueza y diversidad de nuestra sociedad, el Congreso de la Ciudad de México deberá seguir promoviendo y garantizando sus derechos humanos para lograr su plena participación y desarrollo.

Es por lo que desde la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México se realiza un ejercicio democrático bajo el nombre de Parlamento de Personas con Discapacidad, el cual tiene por objetivo destacar su autonomía, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones y expresiones, y desde el cual se trabaja para garantizar su accesibilidad no solamente al entorno físico, sino también al educativo, cultural, a la salud y a la información y las comunicaciones, mediante los instrumentos parlamentarios que se presentan en dicho ejercicio.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mandata a los Estados Parte a asegurar que las personas con discapacidad tengan derecho, en igualdad de condiciones, a participar plena y efectivamente en la sociedad, respetándoles y promoviendo su dignidad inherente.

La garantía de los derechos humanos es un principio observable y progresivo, por lo que en vísperas de la realización y desarrollo del Parlamento de Personas con Discapacidad, versión 2020, se expone el presente exhorto para aprobar un monto de gasto parlamentario para la realización y desarrollo del Parlamento de Personas con Discapacidad, con la finalidad de contar con los ajustes razonables y el diseño universal adecuado, además, para su posterior memoria y difusión en formatos y medios accesibles.



II. ANTECEDENTES

En el Parlamento de Personas con Discapacidad, versión 2019, llevado a cabo el 15, 16 y 18 de julio de 2019, las Parlamentarias y Parlamentarios presentaron diversas proposiciones con punto de acuerdo e iniciativas con proyecto de decreto que atendían puntos específicos sobre la vida de las personas que viven con algún tipo y grado de discapacidad.

Argumentando concretamente sobre normas jurídicas, nacionales e internacionales, ofrecían en sus documentos mejoras para sus vidas, pero también para sus familiares o redes de apoyo, pues versaban en temas de educación, accesos físicos y tecnológicos a medios de información y comunicación, creación o adecuación de unidades administrativas ya existentes, de movilidad, de derechos sociales y políticos, de materia laboral, entre otros.

Conocer las propuestas y escuchar el diálogo generado en el Parlamento de Personas con Discapacidad nos permitieron ser empáticos con sus obstáculos e historias de vida, pero también con sus habilidades y oportunidades para desarrollarse en la vida pública de la Ciudad. Muchas de esas proposiciones con punto de acuerdo e iniciativas con proyecto de decreto se retomaron y presentaron ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la mayoría de los cuales fueron suscritos por el Grupo Parlamentario de Morena.

III. CONSIDERANDOS

1. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reafirma la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación.
2. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 11 "Ciudad Incluyente", apartado G "Derechos de personas con discapacidad, reconoce sus derechos y garantiza que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad,



garantizando en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.

3. La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en su artículo 3 indica que la creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad es una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública de la Ciudad de México, todos los sectores de la sociedad deberán participar activamente en su cumplimiento.
4. La Ley de Educación del Distrito Federal promueve en su artículo 5 que “todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno de Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas y de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias”.
5. Los artículos 58 fracción III, y 59 fracción III, 60 y 61 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen la obligación del Congreso de la Ciudad de realizar anualmente el Parlamento de Personas con Discapacidad, así como la forma en la que deberán llevarse a cabo.

IV. RESOLUTIVOS

Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PRIMERO.- Se instruye al titular de la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, Mtro. Alfonso Vega González, para que conforme sus facultades legales y administrativas, apruebe establecer un monto de gasto parlamentario para la realización y desarrollo del Parlamento de Personas con Discapacidad, en su versión 2020, con la finalidad de contar con los ajustes razonables y el diseño



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



universal adecuado, así como para su posterior memoria y difusión en formatos y medios accesibles.

SEGUNDO. - Notifíquese a la Dirección General de Adquisiciones y Administración del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura sobre la presente decisión del Pleno.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 05 días del mes de agosto de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

0BFCE7FA07A499...

**DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA
RAMOS**

DocuSigned by:

033C45C2541C4B6...

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRÍZ

DocuSigned by:

F3CEFA1D640A451...

DIPUTADA JANNETE GUERRERO MAYA

DocuSigned by:

7CBF80AE2FD94EB...

**DIPUTADO MARTÍN PADILLA
SÁNCHEZ**

DocuSigned by:

FEBF84ACD0644ED...

**DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO
ROMÁN**